

ORD. 234/2013 - COMODATO ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.-

Publicado el 27 diciembre, 2013

...VISTO

El Expediente N° 307-E-2013 iniciado por Mensaje N° 241/13 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. solicita autorización para la instalación de la Red Federal de Fibra Óptica en la Planta Urbana de la Ciudad de Salto;

QUE la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos informa que puede accederse a lo solicitado ya que existe un espacio libre en la intersección de las calles Gutiérrez Paz y Costa Rica;

QUE es necesario otorgar a la empresa mencionada un préstamo de uso precario para llevar adelante la obra;

QUE además – de acuerdo a los informes que surgen del presente Expediente, se debe aprobar un Convenio de Servidumbre Gratuita de Uso, cuyo texto obra a fojas 5 a 10, autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el mismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - FACULTASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato a la Empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A., el inmueble sito en calles Gutiérrez Paz y Costa Rica, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 127, MANZANA 127ª, PARCELA 1ª, según Plano de Mensura y División 67-26-96.-

ARTICULO 2º - APRUEBASE el Convenio de Servidumbre Gratuita de uso, cuyo texto obra a fojas 5 a 10 del Expediente N° 4099-30.188/13 o N° 307-E-2013, el que como Anexo "A" forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - FACULTASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. el Convenio al que hace referencia el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º - El espacio cedido en el Artículo 1º será destinado en forma exclusiva a la instalación y funcionamiento del nodo de la red Federal de Fibra Óptica, no pudiéndosele dar ningún otro destino, bajo sanción de nulidad del comodato.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Diciembre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Enero de 2014.-

